



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2017-AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

Marcelo Javier GODOY
Director General de Despacho
M.ED.

USHUAIA, 27 JUL 2017

VISTO el Expediente N° 010768-ED/2009 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente citado en el Visto, fue originado ante la solicitud de la Sra. FLEJAS Norma Ester, D.N.I N° 10.896.122, y la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos acuerda proceder a su Reapertura al detectar la necesidad de actualizar la norma mediante la cual fue incorporado el Título Trabajador Social, emitido por la Escuela Normal Superior – Ins. Sup. Form. Doc N° 159, por haberse actualizado los alcances, competencias e incumbencias del Título de idéntica nomenclatura, expedido por el Instituto Superior María Auxiliadora DIPREGEP N° 4129 Distrito Bahía Blanca, con el cual fuera oportunamente homologado.

Que la homologación anteriormente citada se aprobó mediante Resolución M.E.C.C. y T. N° 2900/2010, Anexo VI y II respectivamente.

Que mediante la Resolución M.ED N° 2175/16 se incorpora el Título de Trabajadora Social, emitido por el Instituto Superior María Auxiliadora Di.Pr.E.Ge.P N° 4129, adecuando los alcances, competencias e incumbencias a la normativa vigente, sustituyendo las Resoluciones M.E.C.C. y T. N° 1561/09 y N° 2495/09, en sus Anexos IV y II respectivamente.

Que el Equipo Técnico de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos ha tomado intervención emitiendo el Dictamen C.P.R.T N° 53/2017, en el cual considera que es necesario actualizar la homologación aprobada por Resolución M.E.C.C y T. N° 2900/210, Anexo VI, por haberse actualizado los alcances, competencias e incumbencias del Título Trabajador Social expedido por el Instituto Superior María Auxiliadora DIPREGEP N° 4129 Distrito Bahía Blanca.

Que por ello es necesario incluir, en la próxima actualización del Anexo de Títulos Provincial, una advertencia que permita actualizar la normativa que ratifique la vigencia de la homologación entre los Títulos de Trabajador Social emitidos por ambas casas de estudio.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Anexo VI de la Resolución M.E.C.C y T. N° 2900/2010, por el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Incorporar la advertencia detallada en el Anexo I de la presente, al Apéndice XII del Anexo Provincial de Títulos que como actualización correspondiente al Período Lectivo 2017 tendrá vigencia para la merituación de aspirantes a interinatos y suplencias en Espacios Curriculares y Cargos en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, a partir del Ciclo Lectivo 2018, por los motivos expuestos en los considerando que anteceden y en el Dictamen C.P.R.T. N° 53/2017.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Sra. FLEJAS Norma Ester, D.N.I. N° 10.896.122, con copia de la presente Resolución, de la Resolución M.ED N° 2175/16 y del Respectivo Dictamen C.P.R.T. N° 53/2017.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimientos de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial, al Centro de Información y Documentación Educativa de la Provincia y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2018

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/17.-

G.T.F.
H: 15
R:
A:

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Director General de Despacho
M.ED.

2018

ANEXO I DE LA RESOLUCION M. ED N° _____ /17.-

Agreguese al rubro ADVERTENCIAS del Anexo Provincial de Títulos y sus Apéndices, la siguiente:

af) El Título de Trabajador Social, expedido por la Escuela Normal Superior-Instituto Superior de Formación Docente N° 159, posee los mismos alcances, competencias e incumbencias que el Título de "Trabajador Social", emitido por el Instituto Superior María Auxiliadora DIP REGEP N° 4129 de la provincia de Buenos Aires, incluido mediante Resolución M.ED. N° 2175/16, Anexo I.

G.T.F.
H: 6
R:


Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur